UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 12 de diciembre de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 60/2016 para la ***ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HºAº Y OTROS BIENES DE CONSUMO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL*, – ID 320.357**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 2787/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día viernes 9 de diciembre de 2016 a las 12:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 9 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
RYT Servicios Generales	4094687-8	31.629.200.-
INGESUR	3446810-2	33.076.080.-
Neli Servicios	3429548-8	32.077.700.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 60/2016 para la ***ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HºAº Y OTROS BIENES DE CONSUMO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL*, – ID 320.357**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Jiménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTA		
		RYT Servicios Generales	INGESUR	Neli Servicios
a	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTA		
		RYT Servicios Generales	INGESUR	Neli Servicios
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	**N/A**	**NO CUMPLE**	**N/A**
f	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTA		
		RYT Servicios Generales	INGESUR	Neli Servicios
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	N/A	N/A	N/A

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. - Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A
PRECIOS OFERTADOS		**31.629.200.-**	**33.076.080.-**	**32.077.700.-**

Observaciones:

En el acta de apertura se hizo constar que la oferta correspondiente a la empresa INGESUR omitió presentar la garantía de mantenimiento de oferta, como así también fotocopia autenticada del poder otorgado por Escritura Pública para representar a la empresa en los actos de la licitación. Se confirma lo asentado en el acta de apertura. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**

Por tanto ante la falta de presentación de los mencionados documentos, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación sustancial solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"INGESUR"**.

Por otro lado también se hizo constar que la oferta presentada por la empresa Neli Servicios omitió la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta. Se confirma lo asentado en el acta de apertura. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Sa...
Dir. ... Administración y Fin...
Municipalidad de Ay...

Por tanto ante la falta de presentación del mencionado documento, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación sustancial solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"Neli Servicios"**.

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **RYT Servicios Generales**, según la documentación obrante a la vista la misma omitió presentar la fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente, dicho documento es de carácter formal. Por tanto, se solicitó por escrito la remisión del mismo en la etapa de evaluación. La empresa respondió en tiempo y forma.

En base al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada por la empresa **RYT Servicios Generales**, se comprueba que la misma cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Análisis de los precios ofertados

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) Capacidad financiera: N/A

d) Capacidad técnica:

La empresa **CUMPLE** con la documentación que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la carta de invitación.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

e) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Según la evaluación efectuada se verifica que la empresa RYT Servicios Generales **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa RYT Servicios Generales **CUMPLE** con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*…**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **RYT Servicios Generales** con RUC Nº 4094687-8 para la ***ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HºAº Y OTROS BIENES DE CONSUMO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL***, por la suma de Gs. 31.629.200.- (Guaraníes, Treinta y un millones seiscientos veintinueve mil doscientos). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Dpto. de Admin. y Finanzas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios